

DECRETO N° E-1867/2016 /

COLINA, 06 de septiembre de 2016.

VISTOS: Estos antecedentes **1)** El Contrato de Arrendamiento de fecha 08 de agosto de 2016 suscrito entre Franco Manuel Mauricio Zamorano Guerra; Víctor Manuel Zamorano Guerra; Margarita Emilia Guerra Aguilar; Paloma Anais Zamorano Guerra y la Municipalidad de Colina, representada por su alcalde Mario Olavarría Rodríguez. **2)** Ord. N° 570 de fecha 05 de septiembre de 2016, del Asesor Jurídico por medio del cual solicita la dictación del Decreto correspondiente; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen a los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

APRUEBASE, el Contrato de Arrendamiento de fecha 08 de agosto de 2016 suscrito entre Franco Manuel Mauricio Zamorano Guerra; Víctor Manuel Zamorano Guerra; Margarita Emilia Guerra Aguilar; Paloma Anais Zamorano Guerra y la Municipalidad de Colina, representada por su alcalde Mario Olavarría Rodríguez

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

**FDO.: MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.: ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

MOR/EAQ/ACA/ aca.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Operaciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo